

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 28-09-2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION N°. 01 AL CONTRATO N°. 767 DE 2018	Versión: 00	Página 1 de 1

ADICION N°. 01 AL CONTRATO N°. 767 DE 2018.-

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: ANSELMO ANTONIO STEPHENS FORBES

VALOR: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$16.963.572)
MONEDA CORRIENTE

PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

El suscrito, **CLAUDIA MENDOZA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. **40.986.399**, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Secretario General (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto de encargo No. 0218 del 22 de junio del 2018, debidamente posesionado, facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0055 del 2017, la ley 80 del 1993, y sus Decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **ANSELMO ANTONIO STEPHENS FORBES** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **15.242.531**, expedida en **San Andrés, Isla**, quien actúa en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente adicional N°. **01** al contrato N°. **767** de 2018, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios Profesionales No. **767** de 2018, cuyo objeto es: EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a Prestar sus Servicios Profesionales para apoyar en los procesos de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de los planes de agua saneamiento básico y ambiente, así como liderar los procesos y apoyar la supervisión de los mismos. **ALCANCES DEL OBJETO:** 1) Coordinación, control y supervisión de las actividades que realiza el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, en el Sitio de Disposición Final Punto Verde; 2) Estructurar los lineamientos técnicos y soportes necesarios para proyectos de agua, saneamiento básico y ambiente del, Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina por intermedio de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente dentro de los Planes Sectoriales agua saneamiento básico y medio ambiente. 3) Estructurar y formular los documentos necesarios para el desarrollo de procesos contractuales de conformidad al manual de contratación y

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 28-09-2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION N°. 01 AL CONTRATO N°. 767 DE 2018	Versión: 00	Página 2 de 1

las normas legales vigentes tales como, términos de referencia, estudios previos, pliegos de condiciones, estudio de mercadeo y justificaciones, análisis de mercado para los procesos contractuales que se desarrollen en el Departamento a través de la secretaría de servicios públicos y medio ambiente y todos aquellos que sean requerido en el marco de los proyectos que lidere. 4) Liderar los procesos contractuales que adelante la secretaría de servicios públicos en componentes de agua y saneamiento básico por el cual deberá desarrollar evaluaciones técnicas y económicas de los procesos. 5) Desarrollar las evaluaciones de los procesos contractuales que adelante la entidad presentando el informe técnico correspondiente, conclusiones observaciones y recomendaciones cuando sean necesarias. 6) Participar en la estructuración y formulación de la política ambiental del departamento a través de la definición y formulación de proyectos ambientales, de agua, y de saneamiento básico. 7) Participar en el diligenciamiento de las peticiones o solicitudes de informes que sean requeridos a la entidad por terceros, de igual forma adelantar los análisis sobre los procesos que le sean requeridos por la entidad sobre los componentes de agua, saneamiento básico y medio ambiente. 8) Participar en las jornadas de socialización de proyectos ambientales y puesta en práctica de procesos comunitarios en la estrategia de implementación de los planes programas y proyectos del departamento. 9) Participar en las políticas de estructuración del manejo de residuos hospitalarios y funcionamiento de cementerios en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina. 10) Desarrollar análisis de los diseños, productos de los procesos de consultoría, especificaciones técnicas y demás documentos que sean entregados a la administración para el desarrollo de procesos de agua y saneamiento básico.-

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: Adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 767 de 2018, las cuales quedarán de la siguiente manera.-

CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente adición es la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (16.963.572) MONEDA CORRIENTE**, que serán tomados del presupuesto con cargo a la identificación presupuestal **03-3-31-20** denominado: Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla, Caribe, de conformidad con el certificado de disponibilidades presupuestal número **3485** de junio 25 de 2018.- **CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO de la siguiente manera: Dos pagos de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$6.785.429) y un pago de: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$3.392.714), contra entrega de las

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 28-09-2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION N°. 01 AL CONTRATO N°. 767 DE 2018	Versión: 00	Página 3 de 1

actividades y productos esperados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente.- **CLAUSULA CUARTA.- PLAZO:** El termino de duración de la presente adición será de dos (2) meses y Quince (15) días más contados a partir de la fecha de culminación del contrato principal.- **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N°. 767 de 2018, continúan vigentes y se entienden incorporadas a la presente adición No. 01.- **CLAUSULA SEXTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA:** DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADICION: Forman parte integral de este adicional valor y Plazo No. 01 al contrato No. 767 de 2018, el certificado de disponibilidad número 3485 del 25 de junio de 2018, Acta de Justificación de adicional y Bo.Vo. de la señora Gobernadora (E) del Departamento para la realización de la Adición. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los () días del mes de Junio de 2018


CLAUDIA MENDOZA HERRERA
Secretaria General (E)


FEDERICO LEVER GASCA
Secretario (E) de Servicios Públicos y Medio Ambiente


ANSELMO ANTONIO STEPHENS FORBES
EI CONTRATISTA